Municipalidad de Hernandarias

Avda.César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias *Alto Paraná*

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 29 de Octubre de 2.014.-

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniscky, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Contratación Directa por Vía de Excepción Nº 01/2014 "Adquisición e Instalación del Sistema Integrado de Administración Municipal – SIAM" - ID Nº 281252

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de hacer referencia a la **Nota DNCP Nº 36612/2014** de fecha 27 de Octubre de 2014, que guarda relación con el llamado a Licitación más arriba referida.

En efecto, con relación a la consulta realizada en la referida nota, ésta UOC ha solicitado nuevamente una ampliación del Informe al Asesor Informático Municipal lo cual ha evacuado de la siguiente manera: "*Con respecto a la pregunta sobre desde cuando el sistema presentaba errores, los mismos se vienen arrastrando desde el año pasado (2013), pero recién fueron detectados y diagnosticado la gravedad de los mismos durante la elaboración del informe de cierre del segundo cuatrimestre al hallarse diferencias entre el informe de ejecución (lado de los ingresos) con el cierre diario de caja. Al hacer nuevamente un control cruzado desde el 15 de setiembre se constató que diariamente se generan registros duplicados en algunos de los rubros. Oficialmente no se tiene asistencia de la empresa CEPADEM desde el año pasado (2013) para hacer la apertura de este año, nos informaron que la empresa se ha disuelto y nos realizaron una habilitación para este año "por última vez" mediante una persona particular que antiguamente estaba vinculada a la empresa CEPADEM. Igualmente, al intentar extraer información del mes de agosto para verificar la corrección de las liquidaciones específicamente de la parte de Catastro, donde se habían producido grandes diferencias, se intentó emitir informes para verificación pero el sistema no permitía la emisión de los informes (generando códigos de error), para el efecto se intentó extraer de la base de datos y migrar a planilla electrónica para emitir los informes respectivos, pero la base de datos se hallaba encriptada, en muchas oportunidades se solicitó a uno de los antiguos desarrolladores del sistema que nos facilite el algoritmo de desencriptación, pero no hemos obtenido respuesta positiva pese a insistir varias veces y entendimos que esa persona al no estar vinculada más a la proveedora del sistema ya no tenía obligación (y posiblemente tampoco ganas) de facilitarnos esa información. Es por eso que ya fue imposible intentar seguir trabajando con el sistema que ya en la segunda quincena del mes de setiembre generaba diariamente diferencias entre la parte recaudada y el informe de ejecución por el lado del ingreso, ocasionando un riesgo para los registros informáticos de la Institución como también las molestias innecesarias para los contribuyentes por los atrasos experimentados en el procesamiento de los aportes comunales..*" - Que las causales invocadas en la ampliación del Informe Técnico remitidos por el Asesor Informático institucional, son determinantes para sustentar la adquisición e instalación del bien requerido por **"razones técnicas"** de conformidad al Art. 33º inc. g) de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario Nº 5174/05 que se encuentran reforzadas con el Dictamen de esta Unidad Operativa de Contratación.

Por las razones expuestas precedentemente, se procede a contestar nuevamente la nota de reparo del presente llamado y solicitar la publicación del pertinente acto de adjudicación para **"Adquisición e Instalación del Sistema Integrado de Administración Municipal – SIAM"** en el Portal del SIPC de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a los fines pertinentes.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la ocasión para extender mis cordiales saludos.

Atentamente.

Lic. CATALINO O. CASTILLO
Responsable de la UOC